



## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes Agosto de 2017, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de única oferta inherente a la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 06/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELEVACION DE GRUPO GENERADOR DE 300KVA PARA EL H.R. PILAR DEL IPS"** elaborado en base a lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el art. 61 del Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Memorándum DOC/COP/N°267/2017 de fecha 10 de agosto de 2017, la Oficina de Coordinación – DOP, informa que por sorteo realizado en fecha 09 de agosto del corriente, se ha conformado la Comisión Evaluadora con los funcionarios que a continuación se detalla:

- Lic. Alicia Maria Rocholl Freire Esteves, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- Abg. Mateo Bernardo Llano Martinez, en representación de la Dirección Jurídica.
- Lic. Canuto de Jesús Benitez Bogado, en representación de la Dirección de Infraestructura.

### 1. ANTECEDENTES

Que, por Memorandum registrado como MEM-0193-2017-0000010, de fecha 13 de marzo de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionó el pedido de la Dirección de Infraestructura/Sección de Electricidad y Electromecánica, para el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ELEVACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 300KVA. PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR DEL IPS".

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorandum DOC/DTC/N° 760/2017 de fecha 01 de junio de 2017, informó que se ha incluido en el PAC 2017, el llamado de CONTRATACION DIRECTA SBE N° 06/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELEVACION DE GRUPO GENERADOR DE 300KVA PARA EL H.R. PILAR DEL IPS" con ID N° 327.219.

Que, por Memorándum DCP/DPR/PR2/N° 005008/17, de fecha 05 de Junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 240 "Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa N° 2 de "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1738/17 de fecha 05 de Junio del 2017, para el ejercicio fiscal 2017.

Que, por Resolución C.A.N° 045-003/17 de fecha 04 de julio de 2017, el Consejo de Administración resolvió: 1º) Autorizar el llamado a CONTRATACION DIRECTA SBE N° 06/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELEVACION DE GRUPO GENERADOR DE 300KVA PARA EL H.R. PILAR DEL IPS", 2º) Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la CONTRATACION DIRECTA SBE N° 06/17 CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELEVACION DE GRUPO GENERADOR DE 300KVA PARA EL H.R. PILAR DEL IPS, 3º) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 602/2017, de fecha 10 de julio de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado a CONTRATACION DIRECTA SBE N° 06/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELEVACION DE GRUPO GENERADOR DE 300KVA PARA EL H.R. PILAR DEL IPS" con ID N° 327.219, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, las siguientes empresas han sido invitadas a participar del llamado según consta en los antecedentes:

1. GOTZE INGENIERIA S.A.
2. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
3. TECNO ELECTRIC S.A.

INFORME DE EVALUACIÓN

Lic. Alicia Maria Rocholl  
Unidad de Selección y Verificación de Precios  
Dirección Operativa de Contrataciones

Mateo Llano M.  
Abogado

Mat. C.S.J. N° 42.418

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Paraguay, 17 de Agosto de 2017  
Lic. CANUTO DE JESUS BENITEZ BOGADO  
Jefe de Sección de Infraestructura y Electromecánica



**CONTRATACION DIRECTA SBE N° 06/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELEVACION DE GRUPO GENERADOR DE 300KVA PARA EL H.R. PILAR DEL IPS"**

- 4. ABS MONTAJES S.A.
- 5. GRUPO MONTELMEC S.A.
- 6. SOLUCIONES ENERGETICAS TECNOLOGIA INNOVACION S.A.

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Que, por Memorandum DCP/DPR/PR2/N° 005008/17, de fecha 05 de Junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 240 "Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa N° 2 de "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1738/17 de fecha 05 de Junio del 2017, para el ejercicio fiscal 2017.

**3. ACTA VIRTUAL**

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327.219, siendo las 08:37 horas, del día 07 de Agosto de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como [www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py) de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 327.219, de la CONTRATACION DIRECTA SBE N° 06/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELEVACION DE GRUPO GENERADOR DE 300KVA PARA EL H.R. PILAR DEL IPS".

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Lote Total	
Oferente	Mejor Precio
GOTZE INGENIERIA S.A - 80046302-1	24.300.000
MARCELO ALFREDO SCHNEIDER ESCOBAR - 4327886-8	24.630.000
INTECH S.R.L. - 80025795-8	24.850.000
SOLUCIONES ENERGETICAS TECNOLOGIA INNOVACION S.A. - 80020750-5	42.000.000

**4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

De conformidad al Acta N° 17/17 de fecha 07 de Agosto de 2017, siendo las 09:00 horas se procedió a la apertura del único sobre recepcionado, de acuerdo al siguiente detalle:

**1. GOTZE INGENIERIA S.A. - RUC 80046302-1:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de Gs. 24.300.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones Trescientos Mil) IVA incluido. La oferta consta del uno al diez y seis (1 al 16) fojas.

Obs.: Esta comisión evaluadora, ha verificado un error en la fecha consignada en el acta de apertura de sobres debiendo ser 08 de agosto de 2017, conforme lo establecido en la Adenda 3 emitida en fecha 26 de julio de 2017.

**5. INFORME JURIDICO**

Por medio de la presente cumpla en remitir el informe jurídico correspondiente a la CD N° 06/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELEVACION DE GRUPO GENERADOR DE 300KVA PARA EL H.R. PILAR DEL IPS" en los siguientes términos:

Verificadas las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobres y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

Que, la misma presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta en fecha 08 de agosto de 2017. De conformidad a la Carta de Invitación y anexo A Generalidades, punto 17 del P.B.C. de la presente licitación, dice: "El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 90 (noventa) días calendarios contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Art. 16 de la Resolución DNCP N°1408/14".

INFORME DE EVALUACIÓN

Lic. Alicia María Rocholl  
 Unidad de Control y Verificación de Precios  
 Dirección Operativa de Contrataciones

Mateo Illiano M.  
 Abogado  
 Mat. C.S.J. N° 42.419

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Lic. CANUTO BENITEZ  
 Jefe de Sección de Pagos - Mecánica



**CONTRATACION DIRECTA SBE N° 06/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELEVACION DE GRUPO GENERADOR DE 300KVA PARA EL H.R. PILAR DEL IPS"**

Según el Art. 16, cuarto párrafo de la Resolución DNCP N°1408/14, de fecha 30 de mayo de 2014 establece: **"La fecha de emisión y vigencia de la garantía deberá ser anterior o igual a la fecha competitiva, fijada en el Calendario Eventos del PBC o Carta de Invitación..."**

Sin embargo, al verificarse la póliza de Garantía de Mantenimiento de la Oferta la misma comienza a tener vigencia a partir de su fecha de emisión (07 de agosto de 2017), **la cual se considera como fecha competitiva según P.B.C.**, pero la oferente GOTZE INGENIERIA S.A. presenta su oferta en una fecha posterior a la fecha competitiva, es decir el 08 de agosto de 2017, de lo cual constituye una omisión que transgrede a los requerimientos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones.

Como la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, se la considera como una documentación de CARÁCTER SUTANCIAL en el marco de cualquier llamado o Licitación Pública, la misma debe ajustarse a la sustancialidad de los requerimientos del P.B.C.y más aún por considerarse como un documento respaldatorio de ejecución en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de una firma oferente, de conformidad al Art. 60 del Decreto Reglamentario N°21909/03 de la Ley N°2051/2003 " De Contrataciones Públicas, que establece : **"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La Garantía de Mantenimiento de Ofertas, esté debidamente extendida."**

Asi mismo según el Art. 58 del citado cuerpo legal dispone: **"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones significativas."**

**GOTZE INGENIERIA S.A.**

Monto de Oferta. en	Garantía de mantenimiento de oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Fotocopia autenticada de documentos que acrediten existencia legal de la persona jurídica	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
24.300.000	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

\*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no empieza a correr a partir del inicio de la etapa competitiva.

**INFORME DEL SINARH**

En fecha 14 de Agosto de 2017 vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:  
 Informar si las personas citadas más abajo figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública o si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social.

**FIRMA: GOTZE INGENIERIA S.A**

- Theobaldo Alexander Gotze Peña, con C.I. N° 1.845.523.
- Emil Maximiliano Gotze Peña, con C.I. N° 1.845.524.
- Emilio Gotze Petersen, con C.I. N° 528.488.
- Olga Beatriz Echague de García, con C.I. N° 925.702.
- Jorge Librado García, con C.I. N° 1.093.580.

**Respuesta:** por Memorándum DOC/ODOC/N°279/2017 de fecha 14 de Agosto de 2017, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa a la comisión evaluadora que se ha verificado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no visualizándose vínculos con Organismos o Entidades del Estado.

**INFORME DEL REGISTRO DE LA FIRMA INHABILITADA DEL SICP:**

**1. GOTZE INGENIERIA S.A:** Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

INFORME DE EVALUACIÓN

Lic. Alicia Rosalva Rocholl  
 Unidad de Control y Verificación de Precios  
 Dirección Operativa de Contrataciones

Maximiliano M.  
 Abogado  
 Mat. C.S.J. N° 42.419

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. CANUTO BENTON  
 Jefe de Sección Electrónica y Contratación



**CONTRATACION DIRECTA SBE N° 06/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELEVACION DE GRUPO GENERADOR DE 300KVA PARA EL H.R. PILAR DEL IPS"**

**6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL**

N°	EMPRESA	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	GOTZE INGENIERIA S.A	Cumple		Cumple		No Cumple		Cumple	

\*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no empieza a correr a partir del inicio de la etapa competitiva.

**7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.**

DOCUMENTOS	GOTZE INGENIERIA S.A	
	Cumple	No Cumple
1. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
2. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
3. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
4. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
5. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		No Cumple
6. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	
7. Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión servicios para elevación de Generador a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.		No Cumple
8. Experiencia mínima de 2 años comprobados con presentación de actas de recepción o facturas conteniendo el detalle de servicios similares a los solicitados.	Cumple	
9. Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas.	Cumple	
10. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple	
11. Patente Municipal Vigente.	Cumple	
12. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	Cumple	
13. Certificado de Origen del bien/servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. <i>La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.</i>		N/A

**INFORME DE EVALUACIÓN**

Lic. Alicia María Rochetti  
 Unidad de Control de Precios  
 Dirección Operativa de Contrataciones

Mateo Llano M.  
 A. de J.  
 Mat. C.S.J. N° 42.419

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Lic. CARUTO BENITEZ  
 Jefe de Sección de Inspección y Planificación



CONTRATACION DIRECTA SBE N° 06/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELEVACION DE GRUPO GENERADOR DE 300KVA PARA EL H.R. PILAR DEL IPS"

**8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

A continuación se detalla la tabla comparativa de precios de acuerdo a la lista de precios presentada por el oferente agrupando de menor a mayor:

**GOTZE INGENIERIA SA**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	% Variación	Precio total (IVA incluido)
1	72102201-004	Montaje/Desmontaje del Generador y sus componentes	Unidad	EVENTO	1	900.000	2.000.000	-55%	900.000
1.1		Desmontaje de techo de fibrocemento	Unidad	EVENTO	1	700.000	2.000.000	-65%	700.000
1.2		Elevación de aberturas metálicas	Unidad	EVENTO	1	800.000	2.000.000	-60%	800.000
1.3		Modificación de posición de puerta metálica	Unidad	EVENTO	1	700.000	4.000.000	-83%	700.000
1.4		Elevación de mampostería perimetral	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	10.000.000	-70%	3.000.000
1.5		Plataforma metálica	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	2.500.000	60%	4.000.000
1.6		Pasarela metálica	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.500.000	-20%	2.000.000
1.7		Escalera metálica	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000	0%	500.000
1.8		Desconexión de generador	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	500.000	100%	1.000.000
1.9		Desmontaje de generador	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	500.000	100%	1.000.000
1.10		Montaje y fijación de plataforma al generador	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	500.000	340%	2.200.000
1.11		Conexión de generador al PD(transformador)	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	500.000	600%	3.500.000
1.12		Mantenimiento de generador	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	8.000.000	-50%	4.000.000

24.300.000

**9. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICA**

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no poseen ningún error aritmético.

**10. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

Por Nota N°681/17 de fecha 14 de agosto de 2017 se solicita a la firma **GOTZE INGENIERIA SA** la composición de sus precios en un plazo de 48hs., conforme a los siguientes indicadores Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos
- Ganancia

**Reespuesta:** La firma presentó en tiempo y forma la composición de sus precios.

**11. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

La empresa GOTZE Ingeniería, no presenta las copias de contratos y/o facturas que demuestren provisión de servicios para la elevación de Generador a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 años, según se solicita en el Anexo F, Documentos que componen la oferta- V. Otros Documentos, ni la planilla de precios magnéticos exigido por el Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a los demás documentos técnicos. Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN

Lic. Alicia María Esthell  
 Jefe de  
 Unidad de Control y Verificación de Precios  
 Dirección Operativa de Contrataciones

Mario Orlando M...  
 Abogado  
 Mat. C.S.J. N° 42.419  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. CANUTO BENTEZ  
 Jefe de Sección  
 Página 5 de 6



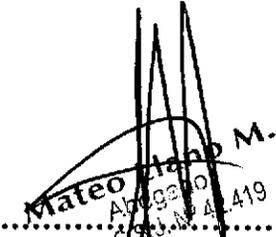
**12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Asimismo en base a lo expuesto, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16, vigentes desde el mes de abril del año 2016; esta comisión evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración la sugerencia de Descalificar a la firma GOTZE INGENIERIA SA por no reunir con todos los requisitos de carácter sustancial solicitados por el PBC y expuesto en el informe jurídico (Punto 5), por tanto, DECLARAR DESIERTA la CONTRATACION DIRECTA SBE N° 06/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELEVACION DE GRUPO GENERADOR DE 300KVA PARA EL H.R. PILAR DEL IPS", en virtud a lo expuesto en el art. 30 inc. de la Ley N° 2051/03 que dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Es nuestro informe.

  
**Lic. Alicia María Rocholl**  
Unidad de Control y Verificación de Precios  
Dirección Operativa de Contrataciones

.....  
**Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves**  
Dirección Operativa de Contrataciones.

  
**Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez**  
Dirección Jurídica

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Lic. Canuto de Jesús Benitez Bogado**  
Jefe de Sección Electricidad y Electroenergía

.....  
**Lic. Canuto de Jesús Benitez Bogado**  
Dirección de Infraestructura